

ocupación de bienes afectados por las obras del «Camino de enlace entre la carretera de Villacantín a Vigo con la de Orense a Maceda», de los propietarios que siguen en los parajes que se expresan, teniendo en cuenta el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas, cuya obra se halla incluida en el Plan Provincial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para 1971, aprobado en Consejo de Ministros en su reunión de 1971.

Parcela número 1.—a) Propietario, don Antonio González González. Monte pinar en el paraje de La Astudeira, con una superficie aproximada total de 66 áreas; superficie a ocupar, 13,16 áreas.

Parcela número 1.—b) Propietario, don Senén González González. Monte pinar en el paraje de La Astudeira, con una superficie aproximada total de 50 áreas; superficie a ocupar, 7,92 áreas.

Parcela número 1.—c) Propietario, don Ramón González González. Monte pinar en el paraje de La Astudeira, con una superficie aproximada total de 50 áreas; superficie a ocupar, 2,72 áreas.

Los bienes a ocupar radican en el municipio de San Ciprián de Viñas, de esta provincia.

El levantamiento de las actas tendrá efecto en donde se hallen ubicadas dichas parcelas, a las diez horas, para la número 1-a); a las once y media para la parcela 1-b), y a las trece para la parcela 1-c).

Por medio de la presente se cita a los propietarios de los mencionados bienes y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular, por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 23 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.357-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Camino vecinal de Calvos a Montealban, sección Corredoira-Corbillón».

El Presidente de la excelentísima Diputación de Orense hace saber que el día 22 de abril próximo, a las horas que se indican, se procederá a levantar las actas previas a la urgente ocupación de bienes afectados por las obras del «Camino veci-

nal de Calvos a Montealban, sección Corredoira-Corbillón», de los propietarios que siguen, en los parajes que se expresan, teniendo en cuenta el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas, cuya obra se halla incluida en el Plan Provincial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1970, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 24 de abril de 1970; obra número 33.173/25.

Señores propietarios: Hermanos Grande Vázquez, comunidad de bienes. Villarino de Glás, municipio de la Merca.

Finca número 1.—Paraje Palomar; clase de cultivo, prado con riego; superficie a ocupar, 498 metros cuadrados.

Finca número 2.—El mismo paraje; cultivo huerta con regadío; superficie a ocupar, 350 metros cuadrados.

Finca número 3.—En el mismo paraje, cultivo viña parral; superficie a ocupar, 152 metros cuadrados.

El levantamiento de las actas tendrá efecto en donde se hallen ubicadas dichas fincas, a las diez horas, para la número 1; a las once para la número 2, y a las doce para la número 3.

Por medio de la presente se cita a los propietarios de los mencionados bienes y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que, hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 23 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.356-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Construcción del camino vecinal de Villardevós-Enjames-Florderrey-Arzadegos y Vilarello».

El Presidente de la excelentísima Diputación de Orense hace saber que en los días y a las horas que se indican se procederá a levantar las actas previas a la urgente ocupación de bienes afectados por las obras de «Construcción del camino vecinal de Villardevós-Enjames-Florderrey-Arzadegos y Vilarello», de los propietarios que siguen en los parajes que se expresan, teniendo en cuenta el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación y demás normas, ya que dicha obra se halla incluida en el Plan Provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el año 1971, aprobado en Consejo de Ministros en su reunión de 24 de abril de 1970.

Número de parcela	Número de plano	Propietario y residencia	Cultivo	Paraje	Superficie a ocupar — Areas
1	1	D. José Núñez de las Cuevas.—Los Ángeles (California)	Pasto y heno	«O Vidual»	4,85
2	6	D. Nicolás Valle.—Florderrey	Cereal secano	«A Faceira»	4,25
3	7	D. Francisco Barreira Luís.—Terroso	Idem	Idem	4,70
4	13	D. Alfredo Barja Estévez.—Arzadegos	Huerta de regadío	«Tras das Casas»	1,87
5	15	D. Higinio López Diéguez.—Arzadegos	Huerta	Idem	1,54
6	17	D. Preciosa Alvarez Méndez.—Bouzas-Vigo.	Idem	Idem	0,77
7	18	D. Rosa Blanco.—Arzadegos	Idem	Idem	0,50
8	22	D. Alfredo Barja Estévez.—Arzadegos	Idem	Idem	1,48
9	24	Hros. de Roque Alvarez.—Arzadegos	Idem	Idem	2,37
10	Sin.	D. Paulino Vivian Barreira.—Florderrey	Prado	«Val de Santiago»	3,05
11	Sin.	D. Manuel Sueiro Ramos.—Merza (Silleda). Pontevedra	Monte	«A Ponte»	7,03
			Retamal y pinar		24,63

Días y horas que se señalan para el levantamiento de las actas

Día 24 de abril, a las once horas, para la parcela número 1; a las doce, para la número 1; a las trece, para la número 10; a las quince, para la número 2; a las dieciséis, para la número 3, y a las diecisiete, para la número 4.

Día 25, a las once horas, para la parcela número 5; a las doce, para la número 6; a las trece, para la número 7; a las dieciséis, para la número 8; a las diecisiete, para la número 9; señalándose que las actas se levantarán en los puntos en donde se hallen ubicadas las parcelas de referencia.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en los respectivos inmuebles el día y hora señalados, advirtiéndoles que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que, hasta el levantamiento de dichas actas, los interesados podrán formular por escrito, ante la excelentísima Diputación Provincial de Orense, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Orense, 24 de marzo de 1972.—El Presidente.—2.355-E.